



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 09-2020-GR-GR PUNO

PUNO, 10 MAR 2020

EL GOBERNADOR REGIONAL (E) DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Memorando Nº 112-2020-GR.PUNO/GGR; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento visto se dispone con carácter urgente, emitir resolución ejecutiva regional a fin de que la Procuraduría Pública Regional proceda a invitar a conciliar a la empresa GRUPO SANTA FE SAC. Respecto a la contratación de suministros de cemento portland puzolánico tipo IP 42.50Kg., según especificaciones técnicas para la obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO CULTURAL Y RECREACIONAL EN LA CAPITAL DE LA REGIÓN PUNO, DISTRITO DE PUNO, PUNO – PUNO de la subasta inversa electrónica Nº 22-2019- OEC/GR.PUNO (primera convocatoria); ante ello, se adjunta copia del acta de directorio el cual se llevó a cabo el 05 de Marzo del presente año, se aprobó la autorización para la emisión de resolución autoritativa, adjunta expediente Oficio Nº 182-2020- GR PUNO/PPR en 77 folios.

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- AUTORIZAR al **PROCURADOR PÚBLICO REGIONAL PROVISIONAL A CARGO DE LOS ASUNTOS JUDICIALES DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO**; para que, en representación y defensa de los intereses del Gobierno Regional Puno, INVITE A CONCILIAR A LA EMPRESA GRUPO SANTA FE S.A.C.; según el documento visto. Documentación que se notificará juntamente con la presente resolución, en un total de ochenta y un (81) folios.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Quaruso
AGUSTIN LUQUE CHAYNA
GOBERNADOR REGIONAL (E)